



***No. 015/2012 ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL A LA ELIMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T.- CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de Julio del año dos mil doce, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **ALEX RODRIGO RUBIO DE LA TORRE**, en su calidad de Gerente General de la compañía **RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T.**, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el veintisiete de julio del año dos mil doce, cuya copia se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de



bien in
 esta Es
 Estatu
 Socie
 N. A.

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste Reforma Parcial del Estatuto Social a la eliminación y Ampliación de actividades del Objeto Social de la compañía **RUBIO DE LA TORRE S.A.**

INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **ALEX RODRIGO RUBIO DE LA TORRE**, en su calidad de Gerente General de la compañía **RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T.**, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el veintisiete de julio del año dos mil doce, cuya copia se adjunta en calidad de documento habilitante. **CLÁUSULA**

2



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el catorce de septiembre del año dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de septiembre del año dos mil seis.- **b)** El capital

social de la compañía fue de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una.-

CLÁUSULA TERCERA: El señor **ALEX RODRIGO RUBIO DE LA TORRE**, en su calidad de Gerente General de la compañía **RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T.**, reunidos en Junta General de Accionistas de fecha veintisiete de julio del año dos mil doce, resolvieron por unanimidad: **1.-** Reforma del Estatuto Social de la compañía, eliminando y ampliando las actividades en su objeto social; **2.-** Autorizar al Gerente General para que realice el presente trámite de Reforma de Estatutos.- **CLÁUSULA**

CUARTA.- Con los antecedentes expuestos, el señor **ALEX RODRIGO RUBIO DE LA TORRE**, en su calidad de Gerente General de la compañía **RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T.**, comparece y declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el



veintisiete de julio del año dos mil doce,
resolvió por unanimidad: **UNO.-** Conocer y
Resolver la Reforma del Artículo Segundo del
Capítulo Segundo del Estatuto Social de la
compañía **RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T.,**

eliminando y ampliando por consiguiente,
según consta detallado en el acta de Junta
General Extraordinaria de Accionistas
celebrada el veintisiete de julio del año dos mil
doce, cuya copia se adjunta a la presente.

CLÁUSULA QUINTA.- El señor **ALEX RODRIGO
RUBIO DE LA TORRE**, en su calidad de
Gerente General de la compañía **RUBIO DE LA
TORRE S.A. R.D.L.T.,** declara libre y
voluntariamente bajo la gravedad y solemnidad
del juramento que la compañía no ha celebrado
contrato con ninguna de las instituciones del
Estado y no tiene pendientes obra pública
alguna con instituciones del Estado.

CLÁUSULA SEXTA: Sirvase usted, señor
Notario, agregar como documentos habilitantes
los siguientes: Nombramiento del Gerente
General, señor **ALEX RODRIGO RUBIO DE LA
TORRE**; Acta de Junta General Extraordinaria
de Accionistas de la compañía **RUBIO DE LA
TORRE S.A. R.D.L.T.,** en la que se acuerda
reforma de Estatutos de la misma. Agregue
usted, Señor Notario, las demás cláusulas de

CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERA DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES : 40) CONSOLIDADORA Y DESCONSOLIDADORA DE CARGA. 41) ADUANIZACION Y DESADUANIZACION DE TODA CLASE DE MERCADERIA Y CARGA. 42) AGENCIAMIENTO ADUANERO EN TODAS SUS FORMAS. 43) OPERADORA PORTUARIA DE TODA CLASE DE NAVES EN GENERAL. 44) SERVICIO DE RECEPCION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PAQUETES DESDE EL ECUADOR A CUALQUIER SITIO DEL EXTERIOR Y VICEVERSA, ASÍ COMO EN EL INTERIOR DEL ECUADOR. 45). TRÁFICO POSTAL Y MENSAJERIA ACELERADA; DEPÓSITO TEMPORAL, COURIER. MOCION QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.- LA PRESIDENCIA DISPONE A CONSIDERAR EL SEGUNDO DEL DIA, TOMA LA PALABRA LA SEÑORA KARINA ELIZABETH RUBIO DE LA TORRE, PARA PROPONER LA AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, A FIRMAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T., EN LO REFERENTE A LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. MOCION QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL



ALEX RODRIGO RUBIO DE LA TORRE
PRESIDENTE JUNTA -ACCIONISTA

KARINA ELIZABETH RUBIO DE LA TORRE
ACCIONISTA

GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI
SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T. CELEBRADA EL 27 DE
JULIO DE 2012.**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 27 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2012, A LAS 10H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T. UBICADA EN LA MZ. # 274, SOLAR #5, EDIFICIO EMPRESARIAL # 5, CARRERA 10 DE AGOSTO, COLON, SE REUNEN SUS ACCIONISTAS, CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA, Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON LOS ASUNTOS A TRATAR, QUE SON:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T., EN LO REFERENTE A LA ELIMINACION Y AMPLIACION DE ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

2.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T. A FIRMAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO.

TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

PRESIDE LA SESION, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, EL SEÑOR ALEX RODRIGO RUBIO DE LA TORRE Y ACTUA COMO SECRETARIO AD-HOC EL SEÑOR GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: ALEX RODRIGO RUBIO DE LA TORRE, PROPIETARIO DE SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR AMERICANO CADA UNA; Y, KARINA ELIZABETH RUBIO DE LA TORRE, PROPIETARIA DE UNA ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE UN DÓLAR AMERICANO. LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL PRIMER PUNTO DEL DIA: QUE SE REFIERE A LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LO REFERENTE A LA ELIMINACION Y AMPLIACION DE ACTIVIDADES EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T.- PIDE LA PALABRA EL SEÑOR ALEX RODRIGO RUBIO DE LA TORRE, PARA PROPONER LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T., EN RAZON A LA ELIMANICION DE ACTIVIDADES EN EL OBJETO SOCIAL QUE FUERON ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA Y QUE EN LA ACTUALIDAD NO SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MISMA, LAS CUALES CONSTAN EN LOS SIGUIENTE NUMERALES DEL **CAPITULO SEGUNDO:**

ARTICULO SEGUNDO: NUMERAL 1) SUPRÍMASE LA ACTIVIDAD DE:MOVILIZACION DE CARGA A TRAVES DE TERCEROS. EN EL NUMERAL 25) SUPRIMASE LA ACTIVIDAD DE: PODRÁ ABRIR ESTABLECIMIENTOS PARA LA ENSEÑANZA A NIVEL SUPERIOR; EN EL NUMERAL 31) SE ESPECIFICA: LA INTERMEDIACION DE TRANSPORTE A TRAVES DE TERCEROS POR VIA AEREA Y MARITMA; Y, EN EL NUMERAL 38) SUPRÍMASE LA ACTIVIDAD DE: ROPA E INDUMENTARIA USADA. DEL OBJETO SOCIAL. ASI MISMO SE INDICA LA AMPLIACION DEL MISMO OBJETO SOCIAL EN EL CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO SEGUNDO DE LA MISMA, AL CUAL SE LE AGREGA LO SIGUIENTE:



RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T

La Compañía RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T. fue constituida ante el Notario Vigésimo Primero del cantón de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 14 de Septiembre del 2006 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Septiembre del 2006.

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2011

Señor
ALEX RODRIGO RUBIO DE LA TORRE
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle a usted que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T. , reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el período de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, por lo que usted de conformidad con lo que establece el Artículo Trigésimo Segundo numeral UNO de los Estatutos sociales usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual y sin límites de ninguna clase más que los señalados por la Ley y los Estatutos.

Ruego a usted, consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de Gerente General para lo cual ha sido designado.

Atentamente,


Karina Elizabeth Rubio de la Torre
Secretario Ad-hoc

ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General, de la compañía RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T.


ALEX RODRIGO RUBIO DE LA TORRE
C.I. 091473381-1
Nacionalidad: Ecuatoriana

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2011

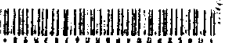


NUMERO DE REPERTORIO:60.362
FECHA DE REPERTORIO:30/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



Con fecha treinta de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía RUBIO DE LA
TORRE S.A. R.D.L.T., a favor de ALEX RODRIGO RUBIO DE LA
TORRE, a foja 89.719, Registro Mercantil número 17.704.



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: *[Signature]*

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR

RECEIVED: 10 de Junio del 1969
05137381 1 1 1 1 1 1 1 1
RUMBO DE LA TORRE AL ESTACION
QUAYAS QUAYAS
TARXO TANCAN
CUBIERTAS DE H
2168151
TEL. 05137381 DE QUAYAS - 0000
1969 05137381 1 1 1 1 1 1 1 1



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992478748001
RAZON SOCIAL: RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RUBIO DE LA TORRE ALEX RODRIGO
CONTADOR: AVILES PAZMIÑO NELZON VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/09/2006
FEC. INSCRIPCION: 18/10/2006
FEC. CONSTITUCION:
FECHA DE ACTUALIZACION:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADUANERO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA S/N Número: SOLAR 6 Intersección: AV. RODRIGO CHAVEZ Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL 5 Piso: 3 Oficina: 311 Referencia ubicación: A CIEN METROS DE LA CIUDAD DELA BOSQUES DEL SALADO Telefono Trabajo: 042136330 Telefono Trabajo: 042136483 Email: alex@rdlogistic.com Celular: 085218129 Web: WWW.RDLTLOGISTIC.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Sanchez Villavicencio Virginia Esther
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VEBV016740 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/12/2011 08:56:24

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0802478748001

RAZÓN SOCIAL:

RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	28/08/2008
NOMBRE COMERCIAL:	RDLT LOGISTIC				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADUANERO
ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELÉCTRICOS
SERVICIOS DE EMBARQUES INTERNACIONALES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE EQUIPO PESADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA SIN NÚMERO: SOLAR 5 Intersección: AV. RODRIGO CHAVEZ Referencia: A CIEN METROS DE LA CIUDADELA BOSQUES DEL SALADO Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL II Piso: 3 Oficina: 311 Teléfono Trabajo: 042136330 Teléfono Trabajo: 042136483 Email: alex@rdltlogistic.com Celular: 085218128 Web: WWW.RDLTLOGISTIC.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	01/09/2011
NOMBRE COMERCIAL:	RDLT CONSULTING				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:

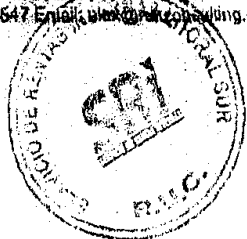
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Referencia: A CIEN METROS DE LA CIUDADELA BOSQUES DEL SALADO Edificio: PARQUE EMPRESARIAL COLON # 5 Piso: 3 Oficina: 311 Teléfono Trabajo: 042136330 Celular: 085761647 Email: alex@rdltconsulting.com

Sanchez Villavicencio Virginia Esther



LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

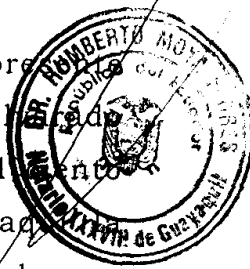
Guayaquil: 22/12/2011

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/12/2011 09:58:24



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- Abogado José Vicente Alvarado Gavilanes.- Registro Número Nueve mil quinientos treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



ALEX RODRIGO RUBIO DE LA TORRE
Ced. C. No. 091473381-1
Cert. Vot.
RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T.
RUC. No. 0992478748001

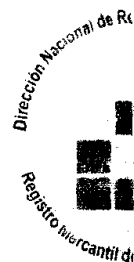
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTAMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
CUBRIMIENTO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 31 DE JULIO DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-G-12-**
0004113, AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTE
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E), DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
DE FECHA **01 DE AGOSTO DEL 2.012**, POR LO QUE HA
QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL A LA ELIMINACIÓN
Y AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T., LA MISMA QUE
FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **30 DE JULIO DEL 2.012**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 01 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.559

FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2012

HORA DE REPERTORIO:08:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.G.12.0004113, dictada el 1 de agosto del 2012, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T.**, de fojas 76.161 a 76.176, Registro Mercantil número 13.463.- 2.- Se efectuó anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 42559



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 02 de agosto de 2012

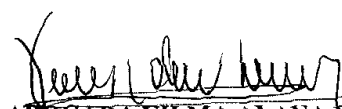
\$ 22,50

REVISADO POR:

Nº 310997

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No SC.IJ.G.12.0004113, Dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 01 de Agosto del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la **"ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MERCANTIL DENOMINADA RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T."** Celebrada el 14 de Septiembre de 2006, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **"ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL A LA ELIMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RUBIO DE LA TORRE S.A. R.D.L.T."** Celebrada el 30 de Julio del 2012, Ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, 03 de Agosto del Dos Mil Doce.-





ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

